Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314 – 1

Neiva, 23 de diciembre de 2025

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada
No. 20254700500018789 2
Código web: bcS0Nv0Ripggrhk+iurZNp59BFk=
Radicador: JENNIFFER ANDREA GARCIA PRADA Fecha: 2025-12-23 16:38 Folios: 1
Remitente: CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
Destino: Centro Zonal La Gaitana (Huila)
Asunto: CUARTA ADICION CTO 421

Doctor
ANDREA CAMILA BRIÑEZ VELASQUEZ
Coordinadora
ICBF Centro Zonal La Gaitana - Regional
Neiva

Referencia: ADICION CONTRATO DE APORTES No 41004212025 FIRMADO EL 01/07/2025

Por medio de la presente, me permito presentar los documentos exigidos para la adición del contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote. Para su legalización adjuntamos los siguientes documentos solicitados:

- Carta de Aceptación.
- Representación Legal
- Fotocopia de la cedula del Representante legal.
- Cámara de comercio actualizada no inferior a 3 meses.
- Rut de la representante legal
- Rut del Operador
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes policiales
- Antecedentes fiscales.
- Medidas correctivas.
- REDAM.
- Certificados de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificación de Paz y salvo del pago de la seguridad social.
- Contraloría Operador
- Procuraduría Operador
- Licencia

Atentamente,

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal- apoderada

Siervas de Cristo Sacerdote – Hogar Sagrada Familia
Nit.: 860007314 – 1

Neiva, 23 de diciembre de 2025

Doctora
NANCY MARGARITA AMADO BONILLA
Coordinadora
ICBF Centro Zonal La Gaitana - Regional
Neiva

ASUNTO: **ACEPTACION CUARTA ADICION AL CONTRATO DE APORTES No 41004212025 FIRMADO EL 01/07/2025.**

En mi calidad de Representante legal - Apoderada de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia de Neiva, **ACEPTO** la cuarta adición al Contrato de Aportes No 41004212025 firmado el 01/07/2025 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote con todos los ajustes a que haya lugar del 26 al 30 de diciembre de 2025 por valor de $9.953.500.

Atentamente,

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal - Apoderada

Carrera 1H # 12 – 69 Barrio Los Mártires
Teléfono 60 (8) 866 73 70 – Email hsfneiva@gmail.com

Neiva, 23 de diciembre de 2025

Doctora
NANCY MARGARITA AMADO BONILLA
Coordinadora
ICBF Centro Zonal La Gaitana - Regional
Neiva

ASUNTO: **ACEPTACION CUARTA ADICION AL CONTRATO DE APORTES No 41004212025 FIRMADO EL 01/07/2025.**

En mi calidad de Representante legal - Apoderada de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote-Hogar Sagrada Familia de Neiva, **ACEPTO** la cuarta adición al Contrato de Aportes No 41004212025 firmado el 01/07/2025 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote con todos los ajustes a que haya lugar del 26 al 30 de diciembre de 2025 por valor de $9.953.500.

Atentamente,



SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal - Apoderada

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

12/10/2023

Certificado De Representación Legal

860.007.314	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE		
Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CRA 8 No 1- 45/ CARRERA 8 No 1 D- 25 LAS CRUCES
Telefono	2800282	**Fax**	

Representante Legal

41.495.867		**Inicia**	18/07/2023
		Termina	8/07/2023

HNA. ANA INES RINCON BARBOSA

Representante Legal Suplente

55.056.731	Garzon - Huila	**Inicia**	
		Termina	27/08/2026

Hna. Maria ines osorio celis

Junta Directiva

Contador : Edilberto Zamora Espejo CC No 19234513 de Bogotá

Fecha de Inicio 28/08/2023 **Fecha de Terminacion** 27/08/2026

Siervas de Cristo Sacerdote
Gobierno General

SE AUTENTICA POR
SOLICITUD Y RUEGO
DEL INTERESADO

LILIANA MARÍA GUTIÉRREZ CASTAÑO
NOTARIA ENCARGADA
NOTARÍA PRIMERO
CIRCULO DE BELLO

PODER SPECIAL

Yo, Ana Inés Rincón Barbosa, identificada con cedula de ciudadanía,41.495.867 Representante Legal de la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote, con Nit: 8.600.073.14-1, por medio del presente escrito, confiero Poder Especial, a favor de la Hermana Nelly Muñoz Carreño, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 37.885.900, directora del Hogar Sagrada Familia para que, en mi nombre y representación legal, ejecute y realice todos los procesos, administrativos legales y financieros, pertinentes a todo el proceso y desarrollo del Hogar de la Sagrada Familia de Neiva.

Dado en Bogotá, a los 05 días del mes de septiembre de 2025

En constancia firma,

Sor Ana Inés Rincón Barbosa. scs
Representante Legal de la
Congregación Siervas de Cristo Sacerdote

Notaria Primera de Bello

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BELLO

19233

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bello, 2025-09-05 09:06:47

x84fy



Ante el suscrito Notario Primero del Círculo de Bello, compareció: RINCON BARBOSA ANA INES C.C. 41495867

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER ESPECIAL En constancia firma.

X

FIRMA

LILIANA MARIA GUTIERREZ CASTAÑO
NOTARIA (E) PRIMERA DEL CÍRCULO DE BELLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.495.867
NUMERO

RINCON BARBOSA
APELLIDOS

ANA INES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1951
FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

27-JUN-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45136204-F-0041495867-20050928 06456

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

37.885.900

NUMERO

MUÑOZ CARREÑO

APELLIDOS

NELLY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1955

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

27-MAY-1977 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-2718100-59141286-F-0037885900-20051124 07944 05327B 02 184174756

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.495.867
NUMERO

RINCON BARBOSA
APELLIDOS

ANA INES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1951
FOMEQUE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

27-JUN-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45136204-F-0041495867-20050928 06456

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Congregación Siervas de Cristo Sacerdote", identificada con el NIT 860.007.314-1 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Calle 12 No. 2-88 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: gogeneralscs@gmail.com; está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 28 de mayo de 1928 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 25 de marzo de 1977. Que mediante Decreto Arzobispal No. 1393 del 18 de abril de 2008 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Gobierno mediante Resolución No. 36 del 15 de septiembre de 1928.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es indefinida.
4. Que su carisma es glorificar de modo especial el sacerdocio de Nuestro Señor Jesucristo, viviendo con particular intensidad el sacerdocio común de los fieles. La Congregación es garante de la Evangelización y de los Derechos Fundamentales de la mujer en todas las etapas de su vida, en condición de vulnerabilidad, defiende su dignidad y promueve sus derechos tales como: salud, nutrición, educación y vivienda digna. Vela porque cada mujer sea gestora de su propio desarrollo y artífice de su proyecto de vida.
5. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Hermana Ana Inés RINCÓN BARBOSA en su carácter de Superiora General, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.495.867 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 18 de julio de 2023 hasta el 16 de julio de 2029.
6. Que los demás cargos inscritos son:
   - Representante Legal - Suplente: la Reverenda Hermana María Inés OSORIO CELIS en su carácter de Vicaria General y Primera Consejera, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.056.731 expedida en Garzón (Huila).
   - Contador - Titular: el señor Edilberto ZAMORA ESPEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.234.513 expedida en Bogotá, con tarjeta profesional No.4684-T.
7. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
8. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
9. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2025.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ · CANCILLERÍA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14949139608

(415)7707212489984(8020) 000001494913960 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 4 9 5 8 6 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 4 9 5 8 6 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	BARBOSA	ANA	INES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 2 88

42. Correo electrónico: economatoscs18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 7 9 8 4 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 7 4 1 0 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON BARBOSA ANA INES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188031620

(415)7707212489984(8020) 000014118803162 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 2 88

42. Correo electrónico economatoscs18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 6 9 3 7 0 8	3 1 2 4 7 9 8 4 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 1 9 0 5 2 8	8 7 3 0	2 0 1 4 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON BARBOSA ANA INES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188031620

(415)7707212489984(8020) **000014118803162 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0	
73. Fecha	1 9 2 8 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 3 2 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 2 8 0 5 2 8	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188031620

(415)7707212489984(8020) **000014118803162 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 4 9 5 8 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	BARBOSA	ANA	INES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 0 5 6 7 3 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	CELIS	MARIA	INES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188031620

(415)7707212489984(8020) **000014118803162 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 1 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 3 4 5 1 3		4 6 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZAMORA	ESPEJO	EDILBERTO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 8 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286011925

PIB
16:14:50

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA INES RINCON BARBOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41495867:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:15 AM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37885900**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ CARREÑO NELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:59 AM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41495867**

Apellidos y Nombres: **RINCON BARBOSA ANA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286012120

PIB
16:16:08

Bogotá DC, 11 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELLY MUÑOZ CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37885900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 08:53:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37885900
Código de Verificación	37885900251203085313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 08:49:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41495867
Código de Verificación	41495867251203084908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nosotros, **NELLY MUÑOZ CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.885.900 de San Gil (Santander), en mi calidad de Representante legal y **EDILBERTO ZAMORA ESPEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.234.513 de Bogotá en mi calidad de Contador de la Institución contratista, CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA, identificada con Nit. 860.007.314-1 manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), correspondiente al periodo del **01 AL 30 DE NOVIEMBRE** de 2025, a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo a las obligaciones de Contrato de Aportes No. 41004212025 firmado el 01/07/2025 suscrito entre la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dado en Neiva, el 01 de diciembre de 2025.

Atentamente,

SOR NELLY MUÑOZ CARREÑO
C.C. 37.885.900 de San Gil (Santander)
Representante legal – Apoderada

EDILBERTO ZAMORA ESPEJO
C.C. 19.234.513 de Bogotá
Contador Público T.P. 4684-T

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 09:01:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41495867** y Nombre: **ANA INES RINCON BARBOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128350613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 09:02:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37885900** y Nombre: **NELLY MUÑOZ CARREÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128350813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41495867 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 09:04 AM

Código Verificación: **B6TD721P4S**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37885900 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 09:06 AM

Código Verificación: **8617RCPSFY**

Válida hasta: **03/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:09:33 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41495867,**
Apellidos y Nombres **RINCON BARBOSA ANA INES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**, con NIT **860007314-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:10:46 horas del 11/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37885900,**
Apellidos y Nombres **MUÑOZ CARREÑO NELY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE**, con NIT **860007314-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 19:00:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600073141
Código de Verificación	8600073141251215190041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286257603

PIB
18:59:43

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE identificado(a) con NIT número 8600073141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Dirección Regional

RESOLUCIÓN No. -- 5 1 3 06 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL HUILA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la ley 7 de 1979; Decreto 936 de 2013, Ley 1098 de 2006, delegación realizada por la Resolución No. 5235 de 2018 a los Directores Regionales, y

CONSIDERANDO:

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones la de asistir al presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata e numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que La Ley 7 de 1979, decreto número 1137 de 1999, y el Decreto 936 de 2013 establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reorganizaron y reestructuraron el ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público del Estado, que se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del SNBF para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que por medio de la Resolución No. 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF, establece el régimen especial para otorgar, suspender, renovar y cancelar las Personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que presten servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 8282 de 2017, 5495 de 2018 y la 8113 de 2019.

RESOLUCIÓN No. 5 1 3 **06 OCT 2025**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

Que algunas personas jurídicas, vienen prestando el servicio de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes sin licencia de funcionamiento expedida por el ICBF, atención que no se enmarca dentro de los lineamientos actualmente vigentes que regulan los servicios de protección.

Que mediante resolución No. 5235 de 2018 se establecen los requisitos para autorizar la prestación del servicio de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes, que deben ser cumplidos por las personas jurídicas que presten o estén interesados en prestar el servicio de cuidado y/o albergue de manera temporal, a niños, niñas y adolescentes con autorización de sus padre, madre o sus representantes legales.

Que de conformidad al articulo 3 de la precitada resolución fue delegado en los Directores Regionales del ICBF, la competencia para otorgar y renovar las autorizaciones de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes, con autorización de sus padre, madre o sus representantes legales.

Que la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA** cuenta con Personería Jurídica otorgada por el ministerio de gobierno mediante resolución N° 036 del 15 de septiembre de 1928 y fusionada mediante decreto Arzobispal mediante **Decreto No. 1393 de fecha 18 de abril de 2008**.

Que la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA** identificada con Nit. 860.007.314-1 solicito mediante oficio con radicado No. 20254740000109902 del 08 de agosto de 2025, se otorgue conforme a la resolución No. 5235 de 2018 la autorización para presar el servicio de cuidado y/o albergue de niños, niñas y adolescentes, todas vez que actualmente viene prestando el servicio.

Que la Dirección Regional, en cumplimiento del tramite establecido por el ICBF, mediante correo electrónico designa al equipo interdisciplinario de Profesionales el 09 de septiembre del 2025, para realizar el estudio y visita a la institución Congregación Siervas De Cristo Sacerdote. Notificándose a la congregación el mismo 09 de septiembre para realizar visita los días 18 y 19 de septiembre de 2025, para la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 5235 de 2018, para autorizar la prestación del servicio de cuidado y/o albergue de niñas y adolescentes; equipo interdisciplinario de profesionales compuesto de la siguiente manera: **Líder de Equipo:** Juan Diego Salas Toro, **Componente Legal:** Carlos Mauricio Motta Vargas (Abogado – Contratista) **Componente Administrativo – Talento Humano**: Yenni Carolina Guzmán Cubiedes (Trabajadora Social),**Componente Financiero**: Lina María Cubillos Salazar (Financiera-Contratista), **Componente Nutrición:** Paubla Andrea Tovar (Nutricionista), **Componente Infraestructura:** Diego Armando Miranda Soto (Ingeniero Civil – Contratista).

RESOLUCIÓN No. -- 5 1 3 06 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

Que fue emitido concepto al siguiente tenor:

"Dentro del proceso de autorización para el cuidado y/o albergue de niñas, y adolescentes conforme a lo establecido mediante la resolución 5235 de 2018, se pudo verificar a partir de la revisión documental y visita realizada por equipo interdisciplinario adscrito al ICBF Regional Huila, a la CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA del municipio de Neiva – Huila, el cumplimiento requerido respecto a cada uno de los componentes establecidos, Nutricionales, Técnicos – Administrativos, Legal, Financieros por parte de la Institución; así como asegurando exclusividad de los espacios para la prestación del servicio mediante horarios de uso y atención plenamente establecidos.

En razón de lo anterior, se emite concepto favorable para otorgar autorización para el cuidado niñas y adolescentes de 6 a 17 años a la CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE SAGRADA FAMILIA en el municipio de Neiva – Huila, ubicado en la Carrera 1H N° 12 – 69 Barrio Los Mártires por el termino de 2 años a partir de su ejecutoria, con capacidad instalada de 50 (cincuenta) cupos siendo sujetos de inspección vigilancia y control por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."

Que la **CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA** CONFORME LO INDICA EL Concepto emitido por los funcionarios delegados para la visita de inspección, documentos aportados y solicitud edificada, cumple con la totalidad de los requisitos expuestos por la resolución 5235 de 2018, y tiene como Población objeto de atención de niñas y adolescentes.

Que la presente autorización será otorgada por un termino de dos (02) años, y se rige en su totalidad por la resolución 5235 de 2018 emitida por la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA", ubicada en la Carrera 1H N° 12 – 69 Barrio Los Mártires del municipio de Neiva – Huila, con capacidad de atención de **CINCUENTA (50) CUPOS**, siendo sujetos de inspección, vigilancia y control por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

RESOLUCIÓN No. -513 06 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y/O ALBERGUE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA "CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA" NIT NO. 860.007.314-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA"

PARÁGRAFO: Cualquier cambio en las condiciones que generaron la autorización para la prestación del servicio de cuidado y/o albergue, en el acto administrativo de que trata el presente articulo o el vencimiento de la autorización, implicara tramitar una nueva autorización ante la Dirección Regional Huila del ICBF. Los cambios previsibles deberán ser informados a la Dirección Regional por la persona jurídica con antelación de al menos 3 meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Autorización se otorga por un periodo de **DOS (02)** AÑOS a partir de la ejecutorio de la presente resolución, cumplido el cual deberá ser solicitada renovación ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, por el Representante Legal de la Institución, dentro de los dos (02) meses anteriores a su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Autorización concedida no autoriza a la entidad para desarrollar actividades distintas a las aquí enunciadas.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Huila, la presente resolución a la Representante Legal de **"CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR SAGRADA FAMILIA"**, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011) haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO QUINTO: **VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila) a los 06 OCT 2025

NANCY MARGARITA AMADO BONILLA
DIRECTORA (E) REGIONAL HUILA

Proyectó: Mariana Prada Rodriguez – Abogada Grupo Jurídico ICBF Huila.
Revisó: Juan Diego Salas Toro – Contratista Líder Proceso de Renovación de Licencias ICBF Regional Huila.
Aprobó: Carlos Arbey Cabrera Hernández – Coordinador Grupo Jurídico ICBF Huila.